



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2020-00316-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En escrito anterior el apoderado judicial de la parte actora solicita la terminación por pago total de la obligación con la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados a favor de este Juzgado por la suma de \$1.000.000 descuento de FRANCISCO JAVIER ARENAS PEREZ, se levanten las medidas, se archive el expediente.

Al respecto se requiere a la parte actora para que el escrito de terminación sea suscrito por la parte demandada, como señal de aceptación, en razón que la demanda no se encuentra notificada a los demandados y solicita la entrega de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga. 16 de diciembre de 2020.